

**ACTA N° 1/07.** En la ciudad de Montevideo, el 26 de febrero de 2007, siendo las 14.00 horas se reúne el Comité de Selección del Registro Docente del Programa Nacional de Educación y Trabajo – CECAP, en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, calle Reconquista 535, piso 6° con la presencia del Señor Walter Caraballo, en representación del MTSS, el Educador Social Luis Alonso, Director de CECAP-Montevideo, y el Lic. Jorge Camors, en representación de la Dirección de Educación del MEC. Faltó con aviso el Maestro Yamandú Ferraz en representación del MIDES. El representante de ANEP-CETP-UTU aún no fue designado por el CODICEN.

El Comité de Selección antes de abocarse a la apertura de las carpetas, que contienen los Curriculum y Méritos, define los criterios a seguir:

Se toma conocimiento de la reglamentación propuesta por el MEC donde se definen los cometidos del Comité de Selección que debe resolver sobre la solicitud de ingreso al Registro Docente y en caso afirmativo, otorgar una de las tres categorías previstas, para proceder a su remuneración.

Con respecto a las características de las categorías considerando que los principales elementos son “experiencia” y “titulación” se resuelve:

1) Para aquellos que deban certificar su idoneidad, pero no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia ni cuenten con título de formación terciaria universitaria o no universitaria de Maestro, Profesor, Profesor de Educación Física, Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, o disciplinas afines aceptadas por el Comité de Selección, se solicitarán cinco años de experiencia para otorgar la categoría uno.

Para aquellos que deban certificar su título, se considerarán “afines” los títulos de: Trabajo Social, Psicología y Psicopedagogía (reconocidos por el MEC)

2) La categoría dos, corresponderá a quienes posean alguna de las titulaciones arriba descritas y no registren antecedentes en el ejercicio de la función educativa, o a quienes cuenten con dicha experiencia pero no posean algunos de los títulos mencionados. En este caso, la experiencia exigible será de 3 años.

3) La categoría tres corresponderá a quienes posean título de Maestro, Profesor, Profesor de Educación Física, Educador Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, o disciplinas afines aceptadas por el Comité de Selección, y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la función educativa. En estos casos, la experiencia exigible será de 1 año. En el caso de las personas que presenten constancia de haber obtenido la efectividad como docentes del Sistema Educativo Formal quedarán incorporados al registro, independientemente de que posean o no la titulación especificada más arriba.

La primer columna del cuadro que sigue corresponde al nombre de la persona presentada, en la segunda columna se consigna si corresponde o no al ingreso al Registro –según los criterios establecidos-, la tercer columna hace referencia a la categoría en que le corresponde ingresar, y finalmente se señalan las observaciones que el Comité consideró pertinente hacer.

<b>Nombre</b>	<b>Registrado</b>	<b>Categoría</b>	<b>Observaciones</b>
Ingrid Krul	Sí	2	Profesora de Educación Media
Yessica Sosa	No		No cumple criterios establecidos
Laura Fernández	Sí	3	Educadora
Osvaldo Paggiola	Sí	3	Profesor de Educación Media
Adriana Suárez	Sí	2	Profesora de Educación Media
Alison Carrizo	Sí	1	Área Artística (Danza)

<b>Nombre</b>	<b>Registrado</b>	<b>Categoría</b>	<b>Observaciones</b>
Diana Nieto	No		Debe ampliar información
Elizabeth Medina	No		No cumple criterios establecidos
Patricia Muñoz	Sí	1	Área Artística (Cerámica). Puede pasar a la categoría 2 si certifica experiencia.
Víctor Bello	Sí	2	Área Ocupacional (Madera). Certificar experiencia.
Beatriz Causa	Sí	1	Área Ocupacional (Gastronomía). Certificar experiencia.
Carmen Fachinetti	Sí	2	Área Artística (Plástica)
Laura Ramos	Sí	2	Área Artística (Plástica, cerámica)
Claudia Santa Cruz	Sí	1	Área Ocupacional (Peluquería). Certificar experiencia.
Raquel Casal	Sí	1	Área Artística
Liliana Molero	Sí	3	Educadora
Raquel Fuentes	Sí	2	Área Ocupacional (Peluquería)
Sergio Pinazo	Sí	2	Área Ocupacional
Virginia Parodi	No		No cumple criterios establecidos
Solange Texeira	Sí	2	Educadora
Ivana Barilko	Sí	2	Área Artística (Danza)
Beatriz Pereyra	No		No cumple criterios establecidos
Susana Flores	Sí	2	Área Ocupacional
Luis Pravia	Sí	2	Área Ocupacional
Sandra Carnero	Sí	1	Área Ocupacional. Puede pasar a categoría 2 si certifica experiencia.
Martha Fabbiani	Sí	3	Área Artística (Plástica)
Obdulio Hernández	Sí	2	Área Ocupacional
Luis Miralles	Sí	2	Área Artística (música)
Alejandro Lloret	Sí	1	Informática
María José Rivero	No		No cumple criterios establecidos
Natali Paggiola	No		No cumple criterios establecidos
Anabella Sauane	Sí	2	Informática
Ema Graciela Romero	Sí	1	Doctora en Derecho
Javier Grezzi	Sí	3	Educador
Eduardo Iribarnegaray	Sí	1	Educador. Puede pasar a categoría 2 si certifica experiencia.
Silvia Fernández	Sí	3	Profesional CCSS
Ileana García	Sí	2	Profesional Psicóloga
Andrea Zandler	Sí	3	Profesional Psicóloga
Ernesto Izquierdo	Sí	2	Educador
Brenda Serrón	Sí	3	Educadora
Magali Segura	Sí	3	Educadora
Olga Faina Martínez	Sí	3	Educadora
Lilián Lombardi	Sí	3	Educadora
Dora Ponzó	Sí	3	Educadora

María Legarte	Sí	3	Educadora
Natalia Mederos	Sí	3	Educadora
María Rodríguez Laborda	Sí	3	Educadora
Laura Roselli	Sí	3	Educadora
Verónica Rodríguez	Sí	3	Educadora

Se publicará esta acta en el sitio web de la Dirección de Educación del MEC, que establece la nómina de integrantes del Registro Docente y que en consecuencia quedan habilitados a ser convocados cuando la programación de cursos del PNET-CECAP lo requiera.

Siendo las 18.00 horas, se levanta la sesión, en el mismo lugar y fecha arriba mencionado.

---

Sr. Walter Caraballo  
MTSS

---

Educ. Soc. Luis Alonso  
CECAP

---

Lic. Jorge Camors  
MEC